



RES. CONJ. 16 -2024

SENADO

Estado Libre Asociado de Puerto Rico

**EL CAPITOLIO
SAN JUAN, PUERTO RICO 00901**

Yo, **Yamil Rivera Vélez**, Secretario del Senado de Puerto Rico,

CERTIFICO:

Que la **R. C. del S. 344**, titulada:

“RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Vega Baja la cantidad de diez mil dólares (\$10,000), provenientes del balance disponible en la Sección 1, Apartado G, segundo párrafo, de la Resolución Conjunta 315-1994, para ser utilizados en la realización de obras y mejoras permanentes en el Municipio de Vega Baja; autorizar la contratación de las obras y mejoras permanentes; autorizar el pareo de fondos reasignados; y para otros fines relacionados.”

ha sido aprobada por el Senado de Puerto Rico y la Cámara de Representantes en la forma que expresa el ejemplar que se acompaña.

PARA QUE ASI CONSTE, y para notificar al Gobernador de Puerto Rico, expido la presente en mi oficina en el Capitolio, San Juan, Puerto Rico, el día siete (7) del mes de febrero del año dos mil veinticuatro y estampo en ella el sello del Senado de Puerto Rico.

**Yamil Rivera Vélez
Secretario del Senado**

(R. C. del S. 344)

RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Vega Baja la cantidad de diez mil dólares (\$10,000), provenientes del balance disponible en la Sección 1, Apartado G, segundo párrafo, de la Resolución Conjunta 315-1994, para ser utilizados en la realización de obras y mejoras permanentes en el Municipio de Vega Baja; autorizar la contratación de las obras y mejoras permanentes; autorizar el pareo de fondos reasignados; y para otros fines relacionados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Administración Municipal de Vega Baja ha solicitado que se puedan realizar unas transferencias de sobrantes en partidas previamente asignadas o reasignadas mediante Resoluciones Conjuntas. El propósito de realizar las transferencias es poder permitir al Municipio realizar obras y mejoras permanentes en beneficio de los vegabajeños y las vegabajeñas. Los fondos que se buscan reasignar por la presente fueron asignados originalmente por la Resolución Conjunta 315-1994, la cual tuvo su génesis en el Senado de Puerto Rico.

Cabe destacar que como parte del análisis de la recién atendida R. C. del S. 67, la Comisión de Hacienda y Presupuesto de la Cámara incluyó estos fondos sobrantes como parte de la misma, contando con una certificación de fondos de la Oficina de Gerencia y Presupuesto. Sin embargo, en la redacción de la medida no se detalló la procedencia de los fondos. Por tal razón, el Gobernador realizó un veto de línea en la legislación, al convertirla en la Resolución Conjunta 51-2022.

A estos fines, y con la constancia de que existe el sobrante por diez mil dólares (\$10,000) proveniente de la Sección 1, Apartado G, segundo párrafo, de la Resolución Conjunta 315-1994, se presenta esta Resolución Conjunta para que el Municipio de Vega Baja tenga los fondos disponibles y los pueda utilizar en el mejor beneficio de sus constituyentes.

RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:


Sección 1.- Se reasigna al Municipio de Vega Baja la cantidad de diez mil dólares (\$10,000), provenientes del balance disponible en la Sección 1, Apartado G, segundo párrafo, de la Resolución Conjunta 315-1994 para ser utilizados en la realización de obras y mejoras permanentes en el Municipio de Vega Baja.

Sección 2.- Los fondos reasignados mediante esta Resolución Conjunta podrán parearse con aportaciones locales, municipales, particulares o federales.

Sección 3.- Se autoriza al Gobierno Municipal a contratar con terceros privados, así como con cualquier departamento, agencia o corporación gubernamental para el desarrollo de las obras o mejoras a realizarse.

Sección 4.- Los beneficiarios que reciban estas aportaciones legislativas deberán cumplir con los requisitos que dispone la Ley 179-2002, según enmendada.

Sección 5.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.




Presidente de la Cámara



Presidente del Senado

Aprobada en 16 FEBRERO 2024



Gobernador